PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LICITACIÓN DEL 20 DE OCTUBRE DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL

La Provincia de Buenos Aires realizará el próximo 20 de octubre la licitación de una combinación de los instrumentos detallados a continuación:

Instrumentos pertenecientes al Programa de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires:

- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 19 de noviembre de 2026 (reapertura – Código ISIN AR0977283503, Código CVSA 43098, Código BCBA/A3 LBN26).** Reapertura con plazo remanente de veintiocho (28) días. Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Por un monto de hasta valor nominal pesos dos mil millones (VN $2.000.000.000), ampliable.

- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 17 de diciembre de 2026 (nueva).** Especie nueva a cincuenta y seis (56) días de plazo. Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Por un monto de hasta valor nominal pesos dos mil millones (VN $2.000.000.000), ampliable.

- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 21 de enero de 2027 (nueva).** Especie nueva a noventa y un (91) días de plazo. Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Tasa efectiva mensual. Convención de intereses: meses de treinta (30) días / años de trescientos sesenta (360) días (Convención 30/360). Se emitirán a la par. Pagarán una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento. Servicio pagadero el 21 de enero de 2027. Por un monto de hasta valor nominal pesos dos mil millones (VN $2.000.000.000), ampliable.

Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público
Subsecretaría de Finanzas
Buenos Aires, La Plata
deudaycredito@ec.gba.gov.ar
Tel. (0221) 429 -4505
gba.gob.ar

- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a cupón de interés con vencimiento el 18 de marzo de 2027 (nueva).** Especie nueva a ciento cuarenta y siete (147) días de plazo. Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Tasa fija nominal anual. Convención de intereses: meses de treinta (30) días / años de trescientos sesenta (360) días (Convención 30/360). Se emitirán a la par. Servicio de interés sobre saldos ajustados, pagadero el 18 de marzo de 2027. Capital ajustable por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento. Por un monto de hasta valor nominal pesos dos mil millones (VN $2.000.000.000), ampliable.

- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a cupón de interés variable con vencimiento el 22 de abril de 2027 (nueva).** Especie nueva a ciento ochenta y dos (182) días de plazo. Amortización íntegra al vencimiento. Cupón Variable (Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la Tasa Tamar para Bancos Privados, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el BCRA desde los 10 días hábiles bancarios anteriores (inclusive) al inicio de cada período de interés y hasta los 10 días hábiles bancarios anteriores (exclusive) al vencimiento del servicio de interés, más un margen fijo resultante de la licitación). Convención de intereses: días reales / 365 días. Se emitirán a la par. Licitación de margen sobre Tasa TAMAR de Bancos Privados (el margen podrá ser negativo, pero la tasa resultante de sumar el mencionado promedio con el margen no será inferior a cero por ciento (0%)). Servicios de interés pagaderos el 21 de enero de 2027 y el 22 de abril de 2027. Por un monto de hasta valor nominal pesos dos mil millones (VN $2.000.000.000), ampliable.

Títulos de Deuda Pública:

- **Títulos de Deuda Pública de la Provincia de Buenos Aires a tasa variable con vencimiento el 23 de junio de 2028 (nuevo).** Especie nueva a seiscientos diez (610) días de plazo. Amortización íntegra al vencimiento. Cupón Variable (Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la Tasa Tamar para Bancos Privados, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el BCRA desde los

diez (10) días hábiles bancarios anteriores (inclusive) al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores (exclusive) al vencimiento de cada servicio de interés (redondeado a cuatro (4) decimales), más un margen fijo resultante de la licitación). Convención de intereses: días reales / 365 días. Se emitirán a la par. Licitación de margen sobre Tasa TAMAR de Bancos Privados (el margen podrá ser negativo, pero la tasa resultante de sumar el mencionado promedio con el margen no será inferior a cero por ciento (0%)). Servicios de interés pagaderos 21 de enero de 2027, 22 de abril de 2027, 22 de julio de 2027, 21 de octubre de 2027, 20 de enero de 2028, 20 de abril de 2028 y 23 de junio de 2028. Por un monto de hasta valor nominal pesos cincuenta mil millones (VN $50.000.000.000), ampliable.

- **Fecha de Licitación:** 20 de octubre de 2026 de 11:00 hs a 16:00 hs.
- **Fecha de Emisión:** 22 de octubre de 2026.
- **Fecha de Liquidación:** 22 de octubre de 2026.

Los términos y condiciones financieras generales de los instrumentos a emitir en esta oportunidad son:

- **Integración:** Los Instrumentos podrán ser integrados en efectivo y/o en especie.
 - Integración en efectivo: la moneda de Integración será pesos ($) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración (Comunicación “A” 3500 publicado por el BCRA del 20 de octubre del 2026).
 - Integración en especie:
 - “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cupón de interés variable con vencimiento el 22 de octubre del 2026" (Código AR0842826908, Código CVSA 42969, Código BCBA/A3 BBO26), cuyo valor de integración será 1,071519826 por cada VN $ 1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses devengados en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o;
 - “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento con vencimiento el 22 de octubre de 2026" (Código AR0985380945, Código CVSA 43046, Código BCBA/A3 XBO26), cuyo valor de integración será 1,147268956 por cada VN $ 1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado

por CER; y/o;

- "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de octubre de 2026" (Código AR0884420297, Código CVSA 43085, Código BCBA/A3 LB2O6), cuyo valor de integración será el valor nominal.
- Aquellos inversores que resultasen adjudicados en la licitación y decidiesen integrar en especie con los títulos especificados deberán:
 - Transferir el 21 de octubre de 2026, antes de las 17 horas, a la Cuenta en Caja de Valores Depositante Nº 1642 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Subcuenta Comitente N° 2460149 abierta a nombre de la Tesorería General de la Provincia, la cantidad de títulos necesaria para cubrir el valor nominal adjudicado en la licitación, al precio de adjudicación que resulte del proceso licitatorio. Tales transferencias deberán instruirse bajo la modalidad 'inmediata' y 'libre de matching'.
 - El valor nominal relevante para quienes opten por integrar con especies surgirá de la siguiente fórmula:
 Valor nominal a adjudicar del nuevo instrumento * Precio unitario de adjudicación del nuevo instrumento / Valor unitario de integración de la especie a entregar. Cuando el valor nominal a integrar en especie, producto del cálculo anterior, no fuera un número entero, se redondeará al entero mayor más cercano.

- **Tipo de cambio de integración:** Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del 20 de octubre del 2026.
- **Denominación mínima y unidad mínima de negociación:** valor nominal pesos uno (VN $1).
- **Garantía:** cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- **Régimen de adjudicación:** subasta tipo holandesa de precio único.
- **Tipo de Oferta:** oferta parcial.
- **Importe de las ofertas:**
 a. Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez millones (VN $10.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $1).
 b. Tramo No Competitivo: las posturas por montos menores a valor nominal pesos diez

millones (VN $10.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN $10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $1).

c. Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos diez millones (VN $10.000.000) y valor nominal pesos cincuenta millones (VN $50.000.000), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.

A las ofertas adjudicadas bajo el Tramo No Competitivo se les aplicará el Precio / Tasa efectiva mensual /Tasa nominal anual / Margen que se convalide en el Tramo Competitivo del correspondiente instrumento.

- **Prorrateo:**
 1) Tramo Competitivo: las posturas presentadas con un Precio mayor / Tasa efectiva mensual menor / Tasa nominal anual menor /Margen menor, según sea el instrumento en cuestión, respecto al corte establecido serán adjudicadas en su totalidad. En caso de efectuarse asignaciones por prorrateo, las mismas se realizarán en forma proporcional a los montos presentados sobre aquellas posturas que hayan coincidido con la variable de corte (Precio / Tasa efectiva mensual / Tasa nominal anual / Margen), hasta cubrir el monto a adjudicar.
 2) Tramo No Competitivo: en caso de efectuarse asignaciones por prorrateo, las posturas presentadas serán adjudicadas por hasta el 100% del monto adjudicado en el Tramo Competitivo. En caso de que dicho monto supere al mencionado límite, se efectuarán asignaciones por prorrateo en forma proporcional a los montos de las posturas presentadas.
- **Forma de liquidación:** a través del Sistema de Compensación CLEAR de propiedad de A3 Mercados S.A. o entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- **Titularidad:** estarán representados por Certificados Globales a ser depositados en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- **Comisiones:** tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante A3 Mercados S.A. en las colocaciones primarias de estos Instrumentos. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- **Participantes:** podrán participar de la licitación:
 1) Agentes de A3 Mercados S.A. autorizados a tal efecto.
 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA).

 Inversores: Todas aquellas personas humanas o jurídicas interesadas, quienes deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

- **Agente de cálculo:** será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público.
- **Agente Financiero:** Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- **Entidad Depositaria:** Caja de Valores Sociedad Anónima.
- **Calificación:**
 - ML B.ar otorgada por Moody's Local Argentina Agente de Calificación de Riesgo para las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires.
 - Se solicitará a Standard & Poor's calificación para los Títulos de Deuda Pública de la Provincia de Buenos Aires a tasa variable con vencimiento el 23 de junio de 2028, y se espera que la misma esté en línea con la actual de la Provincia ("raBB+").
- **No objeción del Banco Central de la República Argentina a que las entidades financieras puedan adquirir los instrumentos:** Otorgadas mediante las comunicaciones A 8412 y A 8470 del Banco Central de la República Argentina para las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires y para los Títulos de Deuda Pública de la Provincia de Buenos Aires a tasa variable con vencimiento el 23 de junio de 2028 respectivamente.
- **Listado y negociación:** se solicitará el listado en B.Y.M.A, la negociación en A3 Mercados S.A. y la elegibilidad en Euroclear.
- **Recompra y rescate anticipado:** los instrumentos podrán ser recomprados y/o rescatados total o parcialmente en forma anticipada.
- **Legislación aplicable:** Argentina.
- **Tratamiento impositivo:** gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- **Atención de los servicios financieros:** los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estos instrumentos con derecho al cobro.

Las ofertas deberán canalizarse exclusivamente a través de la plataforma SIOPEL provista por A3 Mercados S.A.

Los importes a ser colocados al momento de la adjudicación podrán ser ampliados, así como también podrá declararse total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidarse todas o algunas de las ofertas recibidas.

Las emisiones objeto de la presente licitación se llevarán a cabo en el marco del Programa de Emisión

de Letras del Tesoro para el ejercicio 2026 y/o la autorización de endeudamiento conferida por el artículo 2° de la Ley N° 15.561.

Letras - Cronograma 2026 (*)

Fechas de licitación	Liquidación
~~Martes, 20 de enero de 2026~~	~~(T+2)~~
~~Jueves, 19 de febrero de 2026~~	~~(T+1)~~
~~Martes, 17 de marzo de 2026~~	~~(T+2)~~
~~Martes, 21 de abril de 2026~~	~~(T+2)~~
~~Martes, 19 de mayo de 2026~~	~~(T+2)~~
~~Martes, 23 de junio de 2026~~	~~(T+2)~~
~~Martes, 21 de julio de 2026~~	~~(T+2)~~
~~Miércoles, 19 de agosto de 2026~~	~~(T+2)~~
~~Martes, 22 de septiembre de 2026~~	~~(T+2)~~
Martes, 20 de octubre de 2026	(T+2)
Martes, 17 de noviembre de 2026	(T+2)
Martes, 15 de diciembre de 2026	(T+2)

(*) sujeto a modificaciones.

Firmado: Mariano Moschione
Director Provincial de Deuda y Crédito Público
de la Provincia de Buenos Aires